

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



19-2016

Año XL

31 de mayo de 2016

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5983

MARTES 26 DE ABRIL DE 2016

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016. Se continúa con el análisis	5
3. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-003. Pago de subsidios en incapacidades por enfermedad, otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social(CCSS)	5
4. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-16-008. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora María Alicia León Solís	6
5. PROYECTO DE LEY. <i>Reforma al artículo 79 de la Ley de conservación de vida silvestre, del 7 de diciembre de 1992, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos.</i> Expediente N.º 19.672	7
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-16-007. Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada <i>Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V.</i>	7

SESIÓN ORDINARIA N.º 5984

JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5976	8
2. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-16-007. Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada <i>Suscripción de bases de datos con empresas ELSEVIER B.V.</i> Se continúa con la discusión	8
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-16-006. Presupuesto extraordinario N.º 1-2016	9
5. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	10
6. DOCENCIA Y POSGRADO. CDP-DIC-16-004. Análisis de las resoluciones VD-R-8713-2011 y VD-8764-2011	11

continúa en la página 2

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesión N.º 567	15
--	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9405-2016. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios	17
VD-R-9409-2016. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa (supernumerario) para el Segundo Ciclo Lectivo 2016	18
VD-R-9410-2016. Escuela de Formación Docente. Admisión directa (supernumerario) para el Segundo Ciclo Lectivo 2017	18
ADICIÓN A LA VD-R-7440-2003	18
ADICIÓN A LA VD-R-9378-2016	18
ADICIÓN A LA VD-R-9384-2016	19

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5983

Celebrada el martes 26 de abril de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5994 del jueves 26 de mayo de 2016

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Video

La Vicerrectoría de Investigación remite el oficio VI-2336-2016, mediante el cual adjunta el disco compacto que contiene el video denominado: “Impacto a la sociedad”, creado por PROINNOVA.

b) Día del funcionario

La Rectoría remite la circular R-5-2016, mediante la cual comunica la programación que la Comisión Organizadora del día del funcionario ha organizado para la semana del 25 al 29 de abril de 2016. Se informa que se cuenta con el permiso para asistir al tradicional baile el día 29 de abril, a partir de la 1 p. m.

c) Informes

La Vicerrectoría de Acción Social remite, mediante el oficio VAS-2092-2016, los informes de los proyectos ED-812 “Pasantía en Prostdoncia” y ED-2521 “Aplicación Técnica Educativa de Biomateriales”, correspondientes al periodo del 2010 al 2014. Comunica que los informes de labores 2015 de ambos proyectos, a la fecha no han sido entregados.

d) Reserva Ecológica

- La Rectoría remite copia del oficio R-1992-2016, dirigido al Dr. Bernal Rodríguez Herrera, director de la Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica, en el cual brinda respuesta al RAP-23-2015, donde se le comunica que la Escuela de Biología será la que administre la Reserva Ecológica de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996.

- La Rectoría envía copia del oficio R-1989-2016, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, mediante el cual comunica que debe realizar las gestiones correspondientes para la inscripción de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996, a la Red de Áreas Protegidas; además, informa que la Rectoría otorgará los recursos para la construcción de la malla.

e) Presentación del cortometraje “El color rojo”

La Dra Rita Meoño Molina, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-16-04-035, en el cual solicita habilitar un espacio en alguna de las próximas agendas del Consejo Universitario para ver el cortometraje “El color rojo”, elaborado por un grupo de estudiantes de la Escuela de Comunicación Colectiva. (Se brinda respuesta mediante el oficio CU-D-16-04-242 y se incorpora a los asuntos pendientes de agenda.)

f) Contraloría General de la República

La Licda. Grace Madrigal Castro, M.Sc., gerente de Área de la Contraloría General de la República, da respuesta, mediante la nota DFOE-SD-0617, al oficio CU-175-2016, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, referente a las disposiciones a), b) y c) del aparte 4.1 y 4.4 del informe N.º DFOE-SOC-1-2008. Al respecto, comunica que la Contraloría extiende el plazo, hasta el 6 de junio de 2016, para comunicar el acuerdo del Consejo Universitario.

g) Departamento de Seguridad y Tránsito

La M.Sc Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, remite copia del oficio JDC-SINDEU-305-2016, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual presenta la prueba documental acerca de lo relacionado con el caso del Departamento de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales.

h) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría remite la resolución R-89-2016, en la que declara de interés institucional el I Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte y Cultura y el VII Congreso de Pensamiento Humanista Regional. Se comunica, para lo que corresponda, a la Escuela de Estudios Generales y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

i) Informe de viáticos

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2039-2016, copia del oficio OAF-1210-2016 con el “Informe de viáticos y transporte al exterior, correspondiente a fondos corrientes institucionales al 31 de diciembre de 2015”.

- j) Requisitos para ingreso a carrera
La Vicerrectoría de Docencia remite la modificación a la resolución VD-R-9383-2016, referente a los concursos para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica que requiere de requisitos especiales, que deben cumplirse y aprobarse previamente.
- k) Publicación en *La Nación*.
Exalumnos y estudiantes del Posgrado de Odontología remiten copia de la nota SN-4692, dirigida a la Dra. Alice Pérez Sánchez, vicerrectora de Investigación, en la que solicitan la aclaración de los hechos manifestados en el periódico *La Nación*, el día 8 de marzo del presente. A la vez, informan sobre varias solicitudes que han realizado y se encuentran a la espera de una respuesta.
- l) Rector *a. i.*
El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, en el oficio R-2149-2016, que disfrutará de vacaciones del lunes 25 al viernes 29 de abril de 2016. El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría durante este periodo.

II. Solicitudes

- m) Presentación del informe del rector
El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, solicita, mediante el oficio R-2106-2016, trasladar la presentación del informe del rector del miércoles 5 de mayo para el jueves 12 de mayo del año en curso. Lo anterior debido a que si hubiese segunda ronda electoral, la fecha para las votaciones sería el miércoles 4 de mayo.
El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar la presentación del informe del rector para el 10 de mayo de 2016.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de acuerdos

- n) Porcentajes de zonaje y bonificación
La Rectoría remite copia del oficio R-1964-2016, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, en la que solicita informar sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del encargo de la sesión N.º 5865, artículo 4, inciso b), solicitado mediante los oficios R-8247-2015 y R-503-2016. Al respecto, se indica que se debe enviar el informe de la revisión de los porcentajes de zonaje y bonificación aprobados en la sesión N.º 5507, a más tardar el 29 de abril de 2016.
- ñ) Uso de los símbolos y la línea gráfica de la UCR
La Rectoría envía copia del oficio R-1966-2016,

dirigido a la Oficina de Divulgación e Información, en relación con el encargo 2, de la sesión N.º 5938, artículo 5, del 13 de octubre de 2015, referente a la utilización de los símbolos y la línea gráfica de la Universidad. Al respecto, se solicita brindar información sobre el avance de este encargo o enviar el reglamento específico sobre la utilización de los símbolos y la línea gráfica, a más tardar el 29 de abril de 2016.

- o) Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio”

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2004-2016, la nota MIC-CAS-5-2016, en la que se informa que el Dr. Ólger Calderón Arguedas, director del Departamento de Parasitología, será el representante del Área de la Salud ante la Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio” 2016. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5967, artículo 2, del 1.º de marzo de 2016.

La Rectoría envía, por medio del oficio R-2084-216, copia del oficio CASR-028-2016, en el que se informa que la ML Marjorie Jiménez Castro, directora de la Sede del Pacífico, es la representante de Sedes Regionales ante la Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio” 2016.

- p) Recopilación de la obra del Sr. Rodolfo Cerdas Cruz

El Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, director del Centro de Investigación y Estudios Políticos, remite copia del oficio CIEP-212-04-2015, dirigido a la Dra. Alice Pérez Sánchez, vicerrectora de Investigación, en el cual adjunta el primer tomo de la recopilación de la obra del señor Rodolfo Cerdas Cruz. Lo anterior, en cumplimiento del mandato del Consejo Universitario, solicitado mediante el oficio R-1639-2012.

- q) Estrategia de la Jafap

La Gerencia General de la JAFAP remite el oficio G-JAP-N.º 144-2016, en el cual informa que, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5964, artículo 5, del 18 de febrero de 2016, la Junta Directiva, en la sesión N.º 1850, acordó solicitar a la Administración que se realice un estudio de la estrategia para brindar un mejor servicio a las personas afiliadas a la JAFAP. Una vez analizada la propuesta por la Junta Directiva de esa instancia, será elevada al Consejo Universitario.

- r) Estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz

La Rectoría remite copia del R-2145-2016, dirigido al Dr. Eval Antonio Araya Vega, asesor de la

Rectoría, en el que indica que a la fecha no se ha recibido respuesta a lo solicitado mediante los oficios R-6807-2015 y R-8125-2015, referentes al encargo de diseñar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz sobre las actividades que desarrolla la Universidad. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5600, artículo 3, inciso b.

IV. Asuntos de comisiones

s) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Jurídicos

Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Maynor Badilla Vargas, de la Sede Regional de Occidente, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos: “El taller pedagógico, una herramienta didáctica para abordar temas alusivos a la Educación Ciudadana” y “La Tertulia Patriótica: una herramienta didáctica para el abordaje de la historia de Costa Rica”.

Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Eddie Araya Padilla, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico al artículo titulado: “Long-term voltage stability assessment using quasi-steady state simulation in matlab”, el cual es de su coautoría en un 50%.

Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Nadia Ugalde Binda, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de la calificación otorgada por la Vicerrectoría de Acción Social en el rubro de “Acción Social”, para su ascenso en régimen académico.

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

Estados Financieros y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2015.

V. Asuntos de Dirección

t) Declaración jurada

Recuerda la obligación de todos los miembros de hacer la declaración para la Contraloría General de la República y que para ello deben solicitar una clave en la Oficina de Recursos Humanos.

u) Tenencia de tierras en territorios indígenas

Comenta que recibió un correo, en horas de la mañana, con fecha 21 de abril, el cual adjunta un

documento firmado entre la Ministra de Justicia y Paz y miembros de la Comisión Cantonal Bonaerense, sobre la problemática indígena por la tenencia de tierras en los territorios indígenas con la finalidad de encontrar una solución al conflicto y evitar que el pueblo se manifieste por las vías que considere necesarias para hacer valer sus derechos constitucionales y humanos. Insiste en que el correo no explica nada, solo fue enviado con el adjunto. Supone que fue enviado porque conocen que la Universidad de Costa Rica está trabajando la posibilidad de emitir un pronunciamiento al respecto. Espera que no se trate de un error, sino que haya sido enviado a su persona con el objetivo de que conozca cuál es la propuesta que se está haciendo a la Licda. Cecilia Sánchez.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Sistema de huella digital para el control de entrada y salida de funcionarios, recursos de revisión por las calificaciones otorgadas por la Comisión de Régimen Académico, actividades de conmemoración de la lucha de Alcoa, pronunciamiento sobre los acontecimientos en Cabagra y Térraba, publicación de artículo en el Semanario *Universidad* y visita al Recinto de Golfito.

ARTÍCULO 2. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, continúa con el *Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016.*

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-16-003, sobre el pago de subsidios en incapacidades por enfermedad, otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario un informe acerca de los cambios en la normativa nacional relacionada con las incapacidades por enfermedad otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (OCU-R-164-2011, del 8 de setiembre de 2011).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-001, del 18 de enero de 2012). Durante el periodo que tiene a cargo el caso, esta Comisión lleva a cabo las consultas y reuniones necesarias para desarrollar el análisis respectivo.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, aprobó una nueva estructura de las comisiones permanentes de este Órgano Colegiado

y trasladó este caso a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

4. Históricamente, ha existido voluntad institucional para completar el monto mensual que recibe el funcionario o la funcionaria que tiene una incapacidad por enfermedad. Esta intención de favorecer a la persona incapacitada ha constituido un régimen especial de protección y se desprende del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en 1959 y de la redacción de la *Convención Colectiva de Trabajo* en las distintas versiones, desde 1978 y que se mantuvo de manera explícita en las siguientes de 1980, 1984 y 1987¹, hasta llegar a la vigente, con una redacción que incluyó el término “subsidio”.
5. La política institucional relacionada con el trámite, plazos y pago de incapacidades por enfermedad debe revisarse y se debe dar carácter normativo a los procedimientos que se han llevado a cabo hasta el momento.
6. En el proceso de revisión por efectuar debe contemplarse la articulación de la política supracitada y el nuevo reglamento con la normativa institucional (por ejemplo, el artículo 6 del *Reglamento de vacaciones*).

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que elabore una propuesta de reglamento del régimen especial de protección a la persona trabajadora incapacitada, que regule el pago de incapacidades por enfermedad en la Universidad de Costa Rica, y lo presente al Órgano Colegiado, a más tardar, el 30 de octubre de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-008, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora María Alicia León Solís, de la Escuela de Matemática, en contra la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico a su trabajo: *De las curvas a las áreas: una aplicación de las integradas definidas*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Régimen Académico le otorgó 0,10 puntos al artículo “De las curvas a las áreas: una aplicación de las integrales definidas”, publicado en el libro *Contribuciones a la Innovación Docente en la Universidad de Costa Rica*, de la máster María Alicia León Solís, profesora de la Escuela de Matemática (resolución N.º 2576-19-2015, del 5 de octubre de 2015).

¹ Para acceder al texto completo de los artículos correspondientes, véase el expediente del caso.

2. El 21 de octubre de 2015, la profesora Alicia León Solís presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del puntaje otorgado a su publicación, ya que considera que ha sido valorada con un puntaje muy bajo por un error en la comprensión académica, pues el artículo ha sido el resultado de una investigación de varios años y reúne los requisitos establecidos para tal efecto.
3. Los dos especialistas en el campo consultados dieron los siguientes argumentos con respecto al artículo en estudio (con fechas 6 de noviembre y 3 de diciembre de 2015):

En el rubro de complejidad los especialistas indican que la autora únicamente describe una metodología de enseñanza y no se ahonda realmente en los resultados encontrados, se mencionan datos pero no se especifican cómo se obtuvieron. El proceso metodológico que se siguió no es claro.

En el rubro de trascendencia los especialistas difieren por cuanto uno indica que el trabajo no tiene ninguna trascendencia y el otro sí. En este último caso el especialista agrega que no hay coherencia entre los diversos tópicos que tiene el artículo.

En el rubro de originalidad uno de los especialistas indica que no es original en tanto que el otro manifiesta que la forma en que se aborda la innovación deja aspectos poco claros respecto a los resultados encontrados y a las consideraciones finales y el abordaje de la temática no se expone de forma clara.

En el rubro de fundamentación y rigor uno de los especialistas indica que lo que se presenta es tan simple que no ocupa rigor y que aún así se detectan imprecisiones en el lenguaje. El otro especialista señala que faltó una mayor fundamentación teórica respecto a los resultados obtenidos y a la innovación expuesta. También hay incoherencia respecto a lo que se considera en el artículo como un diagnóstico ya que lo ve más como una retroalimentación. No se aborda un rigor metodológico y no hay claridad en el concepto de innovación.

En el rubro de calidad y actualidad de bibliografía consultada faltó una mayor inserción de los autores que se citan en el bibliografía en el discurso. Es necesario un mayor respaldo bibliográfico, con el fin de concretar aún más el aspecto práctico desde la teoría. El otro especialista indica que la mayoría son básicamente simples informes estadísticos.

En cuanto al medio de publicación uno de los especialistas señala que el trabajo más que un artículo es un ensayo.

Ambos especialistas indican que el artículo es deficiente.

4. Los especialistas en el campo y la Comisión de Régimen Académico exponen las argumentaciones suficientes para

mantener la calificación al artículo de la profesora León Solís, además de que no existen elementos adicionales que permitan modificar lo actuado.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiariamente presentado por la máster María Alicia León Solís, profesora de la Escuela de Matemática, y mantener la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico de 0,10 puntos al artículo “De las curvas a las áreas: una aplicación de las integrales definidas”, publicado en el libro *Contribuciones a la Innovación Docente en la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley Reforma al artículo 79 de la Ley de conservación de vida silvestre, del 7 de diciembre de 1992, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos*. Expediente N.º 19.672 (PD-16-04-018).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Reforma al artículo 79 de la Ley de conservación de vida silvestre del 7 de diciembre de 1992, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos*. Expediente N.º 19.672. (AMB-518-2015, del 12 de noviembre del 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-7836-2015, del 12 de noviembre de 2015.
2. La iniciativa de ley desea prohibir cualquier forma de ingreso, salida o tránsito por el país de los trofeos y derivados de la caza de especies de fauna y flora silvestres para no estimular que los cazadores vengan o pasen por Costa Rica o salgan de Costa Rica a cazar a otros países con leyes menos proteccionistas.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-993-2015, del 28 de agosto de 2015, dictaminó que no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y, en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.
4. La consulta realizada a los representantes de la Universidad de Costa Rica en el Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

señala que, salvo lo manifestado en sustituir la frase “el lugar de origen” por “el país de origen”, en la propuesta, no hay mayor problema en aceptar las modificaciones realizadas al artículo 79 de la *Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos*.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, recomienda aprobar el proyecto: *Reforma al artículo 79 de la Ley de conservación de vida silvestre del 7 de diciembre de 1992, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos*. Expediente N.º 19.672

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-007 sobre la Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada *Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V.*

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, suspende la presentación del dictamen sobre la Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada *Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V.* Se continuará en la próxima sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5984

Celebrada el jueves 28 de abril de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5994 del jueves 26 de mayo de 2016

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5976 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la sesión N.º 5983 artículo 6, sobre la Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada *Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V* (CAFP-DIC-16-007).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Recomendación de Adjudicación N.º UADQ-467-2014, del 3 de noviembre de 2014, se adjudicó la Contratación Directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada *Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V.*
2. El contenido presupuestario aprobado para iniciar la contratación fue únicamente para la suscripción del 2015, con presupuesto del año 2014, según solicitud de contratación N.º 2014-3567 (folio 000009) y se estableció que para los años 2016 y 2017 el contenido presupuestario se debía tomar del presupuesto aprobado para la partida correspondiente de cada año (véase folio 000060).
3. Considerando los antecedentes anteriores, se incurrió en un acto relativamente nulo al no contemplar la adjudicación bajo la modalidad de “multianual”; es decir, por los tres años según negociación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), y de acuerdo con el contrato original (véanse folios del 000072 al 000078 del expediente de contratación).
4. En tanto se trata de un contrato multianual y el monto de adjudicación por los tres años es de \$2.021.957,57, que corresponde a ₡1.101.744.760,32 al tipo de cambio de referencia del 3 de noviembre de 2014 (₡544,89), cuando se efectuó la adjudicación principal UADQ-467-2014.
5. De acuerdo con la Resolución R-117-2014 del 14 de mayo de 2014, donde se establecen los límites de contratación administrativa, la instancia adjudicadora es el Consejo Universitario, dado el monto total de la adjudicación.
6. La Contraloría General de la República, en oficio DCA-241 y DCA-0551, ambos del año 2011, plantea la posibilidad de realizar el saneamiento en procedimientos de contratación administrativa y en este caso se trata de un acto relativamente nulo que puede ser convalidado.

7. Se cuenta con presupuesto aprobado para el año 2016 y 2017 (solicitud de contratación N.º 2015-3163 por ₡377.248.312,00, R-6911-2015 y R-8256-2015).
8. La Oficina de Suministros remite la Recomendación Administrativa de Convalidación N.º UADQ 627-2015, con las correcciones solicitadas por la Oficina Jurídica mediante oficios OJ-235-2016 y OJ-152-2016.

ACUERDA:

1. Convalidar el acto de adjudicación de la Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada *Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V.*, por cuanto la instancia que adjudicó el 3 de diciembre de 2014 vulneró el principio jerárquico que prevalece en la aprobación de una contratación directa.
2. Adjudicar la Contratación directa 2014CD-000122-UADQ-UCE, denominada *Suscripción de bases de datos con la empresa ELSEVIER B.V. A: ELSEVIER B.V.*, de la siguiente forma:

A: ELSEVIER B.V.

Renglones:	1 y 2
Monto total:	\$2.021.957,57
Vigencia de suscripción:	Del 1.º de enero 2015 al 31 de diciembre de 2017.
Plazo de ejecución:	El periodo de ejecución de esta suscripción será de tres años, a partir del 1.º de enero de 2015, se renovarán de forma automática, en forma sucesiva, hasta el 31 de diciembre de 2017.
Forma de entrega:	Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol), de la Universidad de Costa Rica.
Forma de pago:	Anticipado, mediante Transferencia Bancaria.

3. Solicitar a la Administración valorar el uso y el impacto que tienen estas bases de datos para el desarrollo institucional, desde la perspectiva de las políticas de acceso abierto aprobadas por este Órgano Colegiado para el periodo 2016-2020.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la*

asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 13).*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-16-006, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su valoración y conocimiento, el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2016 mediante oficio R-1220-2016, del 2 de marzo de 2016, el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

**Resumen de los ingresos que conforman el
Presupuesto Extraordinario N.º 1-2016**

Fuente de Financiamiento	Monto	Totales
Total del Presupuesto		<u>₡ 12.742.176.730,87</u>
Ingresos del Período		<u>₡ 10.008.225.359,17</u>
Fondo del Sistema-2016	₡ 772.823.107,00	
*Transferencia MEP-Préstamo Banco Mundial	₡ 9.235.402.252,17	
Ingresos del Superávit		<u>₡ 2.733.951.371,70</u>
*Ingresos del Superávit Comprometido 2015-Plan de Mejoramiento Institucional	₡ 2.733.951.371,70	

* Véase detalle del presupuesto año 2016 y represupuestación de compromisos año 2015 en el anexo N.º 1

2. Se destacan, dentro de este presupuesto extraordinario, los recursos destinados de la partida Transferencia *MEP-Préstamo Banco Mundial*, de los cuales sobresale el Programa de Desarrollo Regional y el Programa de Inversiones, a saber:

Programa de Desarrollo Regional	Programa de Inversiones
<p>Se incluye en la partida 5010600 "Equipo de Laboratorio e Investigación", para la adquisición de equipo para los laboratorios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrera de Informática y Tecnología Multimedia y desconcentración del tercer año de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Sede Regional del Pacífico. • Carrera de Ingeniería Industrial de la Sede Regional de Occidente. • Carrera de Ingeniería Civil y fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Sede Regional de Guanacaste. • Creación de la carrera de Ingeniería Naval y desconcentración de la carrera de Ingeniería Química y desconcentración de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Sede Regional de Limón. • Carrera de Ingeniería Industrial y Desarrollo Sostenible en la Sede Regional del Atlántico. • Equipo necesario para Creación de una Red de Investigación: Laboratorios en la Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Occidente y Sede Regional del Atlántico. 	<p>Se incluye en la partida 5-02-01-00 "Edificios" para la construcción y el pago de permisos de construcción de diferentes edificios:</p> <p><u>Por concluir en el 2016</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aulas y laboratorios en las Sedes del Pacífico, Atlántico, Occidente, Guanacaste y Caribe. • Edificio de la Escuela de Salud Pública. <p><u>Avance de obras en el 2016</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el 2016 se presupuestan recursos para continuar con la construcción de los siguientes edificios: • Escuela de Biología. • Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano. • Escuela de Artes Musicales. • Escuela de Tecnología de Alimentos. • Centro de Desarrollo Tecnológico • Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA). • Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA). • Tecnologías en Salud. • Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva. • Centro de Investigación en Neurociencias (CIN). • Laboratorio de producción de radiofármacos con ciclotrón y sistema de diagnóstico por imágenes PETS/CT (CICLOTROTRON). • Edificio anexo a la Facultad de Farmacia. • Pagos de obras de infraestructura en la Sede Rodrigo Facio, plantas de tratamiento en las sedes regionales, pagos de contingencias y urbanización.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-031-2016, del 16 de marzo de 2016, emite su criterio al respecto. Señala que: *debido a la importancia relativa del rubro asignado al Programa de Inversiones, se sugiere al Consejo Universitario solicitar a la Rectoría tomar las provisiones necesarias para lograr el cumplimiento de los plazos estipulados en el cronograma para estas obras; asimismo, esta acción es necesaria dados los compromisos asumidos en la ejecución del préstamo con el Banco Mundial.*

ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016, por un monto total de ¢12.742.176.730,87 (doce mil setecientos cuarenta y dos millones ciento setenta y seis mil setecientos treinta colones con 87/100).
2. Solicitar a la Rectoría tomar las provisiones necesarias para lograr el cumplimiento de los plazos estipulados en el cronograma de las obras indicadas en el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016, con el fin de cumplir los compromisos asumidos en la ejecución del préstamo con el Banco Mundial.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Creación de la Agencia Costarricense de Fomento Productivo, Innovación y valor agregado (FOMPRODUCE). Expediente: 19.822	La iniciativa de ley tiene como objetivo contribuir al fomento productivo, el crecimiento económico nacional y la mejora en la competitividad de los beneficiarios de esta ley, a partir de la ejecución, articulación, coordinación e implementación de las acciones y programas que se desprenden de la política pública intersectorial de desarrollo productivo que emitían conjuntamente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a Facultad de Ciencias Agroalimentarias, al Dr. Julio Mata, docente de la Escuela de Química y representante de la UCR ante el CONICIT, a Proinnova, Auge, y Giselle Tamayo, de la Escuela de Química.
2	Donaciones y permutas de bienes inmuebles entre instituciones del Estado instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas. Expediente: 19.800	Autorizar a todas las instituciones centrales del Estado, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas, para que entre ellas puedan donar o recibir donaciones de bienes inmuebles patrimoniales o permutar bienes inmuebles patrimoniales, para la ejecución de proyectos en salud, vivienda, educación y seguridad nacional. También podrán ser donados o permutados aquellos bienes inmuebles patrimoniales, que sean contemplados por el Poder Ejecutivo dentro de un proyecto de interés público.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
3	Reforma integral a la Ley General de VIH Expediente: 19.243	El proyecto de ley es iniciativa del Poder Ejecutivo (2014-2018), y conforme con su exposición de motivos, tiene como propósito adaptar la legislación a las nuevas necesidades planteadas por la epidemia del sida en nuestro país. La actual Ley General del VIH SIDA data del año 1998, y después de esa fecha se han dado cambios sustanciales en el comportamiento de la enfermedad, lo que hace imperativo un abordaje del tema desde el enfoque de derechos humanos, el acceso universal a la prevención, atención y apoyo, con el fin de fortalecer el CONASIDA; identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional del VIH; mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH en el sistema de salud y en el Sistema de Educación; fortalecer los servicios de atención integral en salud libres de estigma y discriminación; garantizar los derechos laborales de las personas con VIH; fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH; incorporar en el texto un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas, y señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Trabajo Social, a la Escuela de Psicología y al Consejo de Área de Salud.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el dictamen CDP-DIC-16-004, referente al análisis de las resoluciones VD-R-8713-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma, y la VD-R-8764-2011, en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico* señala en el artículo 30 inciso a) que es competencia del Consejo Universitario (...) *fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

2. El *Estatuto Orgánico* establece que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de carreras y planes de estudios, en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 50.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Docencia:

a) Sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidades de interés nacional.

(...)

ARTÍCULO 197.- La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudios, debe provenir de la unidad académica respectiva o de los organismos estatales encargados de la planificación. Una comisión nombrada por el Vicerrector de Docencia informará sobre los méritos

y la factibilidad de la iniciativa presentada. Si el informe es favorable, la comisión original o ampliada, según el caso, preparará el plan de estudios que se someterá al Vicerrector de Docencia.

ARTÍCULO 200.- La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario (el destacado y subrayado no es del original).

3. Según la Oficina Jurídica, para la aprobación y modificación de carreras y planes de estudios, el proceso por seguir según la normativa institucional se compone de las siguientes etapas:

a. Propuesta de aprobación o modificación del plan de estudios, a cargo de la Asamblea de la unidad académica o de los organismos encargados de la planificación.

b. Análisis del mérito académico y de la factibilidad de la propuesta, a cargo de la Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectoría de Docencia.

c. Preparación del plan de estudios, a cargo de la Comisión nombrada por la Vicerrectoría de Docencia.

d. Consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas, a cargo de la Vicerrectoría de Docencia.

e. Aprobación formal de la Vicerrectoría de Docencia, instancia que emite la resolución respectiva.

4. Para la aprobación de carreras y planes de estudio, es fundamental respetar el debido proceso; es decir, cumplir con el orden sucesivo de las etapas que este acto complejo supone, dado que la alteración u omisión de una de ellas produce un vicio de nulidad, que podría ser relativa o absoluta, según se pueda o no retrotraer el procedimiento con el propósito de subsanar o reponer una o varias de las etapas que componen el acto.
5. El artículo 200 del *Estatuto Orgánico* señala, como paso previo a la *aprobación formal de cada plan de estudios*, consultar la modificación propuesta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas (...); no hace explícito cuáles unidades serían las afectadas, sino que le confiere la potestad a la Vicerrectoría de Docencia.
6. Al revisar la documentación de los expedientes, con el objetivo de aclarar el proceso en ambas resoluciones, se constata que no hay prueba documental o evidencia de que la Vicerrectoría de Docencia haya realizado consulta previa a la Facultad de Ingeniería, ni a ninguna otra instancia universitaria, de manera que la consulta no se apejó al procedimiento que prevé el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*.
7. Las decisiones institucionales que involucren modificaciones en mallas curriculares, cambio en nombre de carreras o escuelas, creación de carreras y otras situaciones curriculares y académicas de esta envergadura, requieren la participación y consulta de la mayor cantidad de actores e instancias involucradas, en aras de cumplir con lo normado en el *Estatuto Orgánico* y que se garantice que la totalidad de las instancias universitarias tengan la posibilidad de manifestar afectación en los casos que corresponda.
8. El procedimiento para creación, aprobación y modificación de carreras y planes de estudios y cambio de nombre de carrera, es competencia de la Vicerrectoría de Docencia, por intermedio del Centro de Evaluación Académica, tal y como se refleja en las publicaciones de las resoluciones de la Vicerrectoría en *La Gaceta Universitaria*, como parte de la conclusión del proceso.
9. En las bases de datos del Consejo Universitario no existe referencia de un caso acerca del cambio de nombre de carrera en el que se haya consultado al Órgano Colegiado, en concordancia con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* a la Vicerrectoría de Docencia, según los artículos 50, 197 y 200.
10. La Vicerrectoría de Docencia emitió el 8 de febrero de 2013 una modificación, y el 11 de agosto del 2014 una adición a la resolución VD-R-9764-2011, con el fin de cumplir con los requerimientos normativos para el funcionamiento de la apertura de la carrera de *Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo en la Sede del Caribe*.
11. En función de la competencia de fiscalización del Consejo Universitario, es de relevancia institucional vigilar, permanentemente, los procedimientos y las fases que deben respetarse para el trámite de aprobaciones formales de planes de estudios por parte de la Vicerrectoría de Docencia. Resulta imperioso que estos procedimientos institucionales estén acordes con los principios democráticos de participación y cumplan con las regulaciones manifiestas en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*.

ACUERDA:

1. Indicar a la Vicerrectoría de Docencia que se tomen las precauciones y mecanismos de control necesarios con la fase de consulta a las unidades académicas cuando se van a emitir, mediante resolución, creación de carreras, cambios en nombres de carrera, de planes de estudio o títulos, de manera que se garantice la más amplia participación.
2. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico del Órgano Colegiado la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre de planes de estudio, nombre de carrera y, en consecuencia, nombre del título; ello, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria, en virtud de los principios democráticos de participación establecidos en el *Estatuto Orgánico* y resguardar los distintos procesos que están entrelazados.

ACUERDO FIRME.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5984 artículo 3
Jueves 28 de abril de 2016

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Patricia Vega Jimenez Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Catedrático (4)	Madrid, España	Actividad: Del 4 al 8 de julio Itinerario: Del 2 al 9 de julio Permiso: Del 2 al 9 de julio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$150,00 Inscripción \$160,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno), \$1.200,00 Impuestos de salida \$28,00 Total: \$1.538,00	Pasaje aéreo \$1.500,00
<p>ACTIVIDAD: V Congreso Iberoamericano de comunicación: comunicación, cultura y cooperación.</p> <p>ORGANIZA: Asociación Española de Investigación de la Comunicación (AE-IC).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Historia de la comunidad científica de la comunicación en Centro América”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Xinia Elena Fernández Rojas Escuela de Nutrición	Catedrática (4)	Vancouver, Canadá	Actividad: Del 1.º al 4 de mayo Itinerario: Del 30 de abril al 6 de mayo Permiso: Del 30 de abril al 4 de mayo Vacaciones: 5 y 6 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$840,00	Pasaje aéreo \$673,00 Inscripción \$988,48 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$277,71 Total: \$1.939,19
<p>ACTIVIDAD: 13.º Congreso Internacional de Obesidad.</p> <p>ORGANIZA: World Obesity Federation.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará los póster: 1) “Obesity prevalence increases with age in children in Costa Rica” (Prevalencia de obesidad incrementa con la edad en niños en Costa Rica). 2) “Serum adiponectin concentration increases in school children by promoting healthy eating and physical activity during a school year” (La concentración de adiponectina sérica incrementa en niños escolares al promover la alimentación saludable y la actividad física durante un año escolar).</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carlos Araya Leandro Vicerrectoría de Administración	Autoridad Universitaria Vicerrector (4)	Barcelona, España	Actividad: Del 4 al 6 de mayo Itinerario: Del 2 al 9 de mayo Permiso: Del 2 al 6 de mayo Vacaciones: 9 de mayo		Pasaje aéreo \$1.810,00 Inscripción, \$535,80 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.159,00 Total: \$3.504,80
<p>ACTIVIDAD: Seminario de Dirección Estratégica de Instituciones de Educación Superior.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Politécnica de Catalunya /Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimientos sobre Dirección Estratégica aplicada a los Centros de Educación Superior.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5984 artículo 3
Jueves 28 de abril de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
María Encarnación Peña Bonilla Oficina de Divulgación y Canal UCR	Administrativo Profesional B	New Jersey, Estados Unidos	Actividad: Del 2 al 6 de mayo Itinerario: Del 2 al 6 de mayo Permiso: Del 2 al 6 de mayo		Pasaje aéreo \$860,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.297,80 Total: \$2.157,80
<p>ACTIVIDAD: Gira de trabajo, cobertura periodística.</p> <p>ORGANIZA: Escuela de Ingeniería Industrial UCR y Laboratorio FESTO DIDACTIC, USA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Cobertura periodística de la pasantía de los estudiantes ganadores de Robotifest en la UCR, al laboratorio FESTO DIDACTIC en New Jersey, USA.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Derby Muñoz Rojas Escuela de Enfermería	Docente Invitado	Atenas, Grecia	Actividad: Del 2 al 4 de mayo Itinerario: Del 30 de abril al 10 de mayo Permiso: Del 30 de abril al 4 de mayo Vacaciones: 5, 6, 9 y 10 de mayo		Pasaje aéreo \$1.650,00 Pasaje aéreo \$308,00 Inscripción \$776,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$220,00 Total: \$2.954,00
<p>ACTIVIDAD: 2.nd Annual International Conference on Nursing.</p> <p>ORGANIZA: Athens Institute for Education and Research.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará los resultados del proyecto de investigación: "Influencia de los factores socioculturales en las actitudes de los estudiantes universitarios sobre la violencia de pareja en Costa Rica".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 567
Viernes 13 de mayo de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Luis Fernando Aragón Vargas Escuela de Educación Física y Deportes (260)	Docente	Boston, Estados Unidos	Actividad: Del 31 de mayo al 4 de junio Itinerario: Del 30 de mayo al 5 de junio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$588,00 Inscripción \$470,00 Pasaje terrestre \$120,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$755,00 Total: \$.933,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$516,84
<p>ACTIVIDAD: 63.th Congreso Anual y Reunión Anual de la Junta Directiva, American College of Sports Medicine.</p> <p>ORGANIZA: American College of Sports Medicine.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Como miembro FELLOW de la organización, participa con dos presentaciones como co-autor, fruto de las investigaciones realizadas en la Universidad.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Odeh Esquivel Navarro Oficina de Asuntos Internacionales (161)	Administrativo	Panamá, Panamá	Actividad: Del 23 al 27 de mayo Itinerario: Del 22 al 28 de mayo		Pasaje aéreo \$450,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$550,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: VII Reunión del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior.</p> <p>ORGANIZA: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación de la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. A partir del 26 de mayo participará como delegada de la UCR en el VIII Congreso Universitario Centroamericano como parte de un acuerdo del Consejo del CSUCA.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Jackeline García Fallas Instituto de Investigación en Educación (339)	Docente	Pennsylvania, Estados Unidos	Actividad: Del 31 de mayo al 3 de junio Itinerario: Del 27 de mayo al 4 de junio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Aporte personal: Inscripción \$150,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.929,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 567
Viernes 13 de mayo de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: IV Congreso Internacional de Educación Superior. ORGANIZA: West Chester University y Universidad Nacional. JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia con los resultados del proyecto de investigación "Indicadores ambientales para la sostenibilidad de los campus universitarios estatales", financiado con fondos del FEES.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Andrés León Araya Escuela de Ciencias Políticas (224)	Docente	Nueva York, Estados Unidos	Actividad: Del 27 al 30 de mayo Itinerario: Del 25 de mayo al 1.º de junio		Pasaje aéreo \$407,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$593,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: LASA 2016. ORGANIZA: Latin American Studies Association (LASA). JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia. Se reunirá con otros directores de posgrados y de programas de investigación, para posibles convenios de cooperación.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9405-2016

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios* realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá la Facultad de Derecho (oficio FD-CD-63-2016).

Fechas para la aplicación de pruebas correspondientes a equiparación de título para el I ciclo 2016:

Examen Procesal Civil I y/o Procesal Civil II			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Martes 14 de junio	6:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	Examen Oral
Jueves 16 de junio	5:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	
Martes 21 de junio	6:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	
Jueves 23 de junio	5:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	

Examen Constitucional II			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Viernes 03 de junio	5:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	Examen Oral
Viernes 10 de junio	5:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	
Viernes 17 de junio	5:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	
Viernes 24 de junio	5:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	

Examen Constitucional III y/o Constitucional IV			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Jueves 02 de junio	10:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	Examen Oral
Lunes 06 de junio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	
Lunes 13 de junio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	
Jueves 16 de junio	10:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	

Examen Administrativo IV			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Martes 07 de junio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	Examen Oral
Martes 28 de junio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	
Martes 05 de julio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	

Examen de Derecho Procesal Penal I y/o Procesal Penal II			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Miércoles 08 de junio	1:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	Examen Oral
Miércoles 15 de junio	1:00 p.m.	Facultad de Derecho Aula 2 PEC-4 Piso	

Examen de Notarial y Registral			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Viernes 10 de junio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	Examen Oral
Miércoles 22 de junio	9:00 a.m.	Facultad de Derecho Sala de Tesis – 1 Piso	

Lo anterior en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Credenciales que indica que, de previo a equiparar el título y grado académico de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, el interesado debe aprobar exámenes de las siguientes nueve materias: Derecho Constitucional II, Derecho Constitucional III, Derecho Constitucional IV, Derecho Procesal Civil I, Derecho Procesal Civil II, Derecho Procesal Penal I, Derecho Procesal Penal II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN VD-R-9409-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del *Estatuto Orgánico*, la Resolución VD-R-4645-90 y por solicitud de la Dirección de la **Escuela de Administración Educativa** (oficio EAE-301-2016) aprueba la Admisión Directa (Supernumerario) para el Segundo Ciclo Lectivo del 2016, en las carreras según se especifica:

- **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación**

Requisito de ingreso: Bachillerato en Educación (cualquier énfasis)

Capacidad máxima: 35 estudiantes

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 20 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN VD-R-9410-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del *Estatuto Orgánico*, la Resolución VD-R-8694-2011 y por solicitud de la Dirección de la **Escuela de Formación Docente** (oficio EFD-D-748-2016) aprueba la Admisión Directa (Supernumerario) para el Segundo Ciclo Lectivo del 2017, en las carreras según se especifica:

- **Licenciatura en Docencia Universitaria**

Requisito de ingreso: Bachillerato universitario de las Universidades asignadas del CONARE.

Capacidad máxima: 35 estudiantes

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 20 de mayo de 2016.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de la **Escuela de Estudios Generales** N.º 8-2015 del 2 de diciembre de 2015, adiciona a la Resolución VD-R-7440-2003, la apertura del siguiente curso repertorio:

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Escuela de Estudios Generales

SIGLA: RP-0022

NOMBRE: IMAGINARIOS MEDIEVALES Y HUMANISMO

CRÉDITOS: 3

HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: ---

CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis de la propuesta. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas. Esta adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 14 de abril de 2016.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9378-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y nueva información proporcionada por el Centro de Evaluación Académica, autoriza adicionar a la Resolución VD-R-9378-2016 lo siguiente:

Requisito de Ingreso

- Podrán ingresar a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía (código 120202), Bachilleres en Enseñanza de la Filosofía y Bahilleres en Filosofía.

- Cupo: 30 estudiantes
- Promedio ponderado mínimo (en caso de excedente de cupo): 7.0
- Modalidad de ingreso: Supernumerario (universidades públicas costarricenses) . Según la Resolución VD-R-4645-90

Rige a partir del II ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 3 de mayo de 2016.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9384-2016

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, y por solicitud de la **Escuela de Medicina** (oficio EM-CRE-275-2016), adiciona a la Resolución VD-R-9384-2016 lo siguiente:

ADICIÓN A LA LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA CONVOCATORIA DEL 28 DE MAYO 2016, DEL EXAMEN GENERAL BÁSICO-CLÍNICO

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
1	Aguilar Aguirre María Isabel	Universidad de San Carlos de Guatemala	R-84-2015
2	Anderson Nedrick Bradley	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-265-2015
3	Araya Solano Betania	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-137-2014
4	Balzar Molina George	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-324-2015
5	Briones Zúñiga Gabriel	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-120-2012
6	Bustos López Felipe	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-244-2015
7	Calvo Aguilar Ana Carolina	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-292-2015
8	Campos Rojas Evelio	Universidad Central de Nicaragua	R-112-2015
9	Carballo Ruiz Andy	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-296-2014°
10	Cascante Jiménez Karen	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-331-2014
11	Castillo Solano Natalia	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-13-2016
12	Cedeño Volkmar German	Universidad Central de Venezuela	R-117-2009-B
13	Cordonero Cordonero José	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-293-2013
14	Dominguez Velasco María Fernanda	Universidad Autónoma de Guadalajara	R-332-2013
15	Díaz Santana Geyler	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-293-2015
16	Fernández Mota Euridice	Universidad de los Andes	R-181-2010
17	Funes Ramírez Victor	Universidad Evangélica de El Salvador	R-235-2015
18	González Martínez Juliana	Universidad Nacional Autónoma de México	R-251-2015
19	Gutiérrez Cardenas Dinia	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-293-2011
20	Gutiérrez Font Eugenio	Universidad de Carabobo	R-229-2014
21	Gómez Ceciliano Lilliana Juanita	Universidad de Oriente	R-07-2016
22	Gómez De la Hoz Penélope	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	R-212-2015
23	Hernández Guzmán Wander	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-296-2015
24	Hernández Linarte Martha Geraldine	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-084-2003

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	EXPEDIENTE
25	Jiménez Flores Milena	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-262-2011
26	Medina Gutiérrez Ana Patricia	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua	R-368-2013
27	Morales Martínez Andrés	Universidad Nacional Autónoma de México	R-301-2015
28	Moreno Villegas María Matilde	Universidad Central de Venezuela	R-104-2015
29	Moschini Mara Daniela	Universidad de Buenos Aires	R-314-2014
30	Márquez Sierra María Alejandra	Universidad de Carabobo	R-303-2015
31	Pérez Crespo Bárbaro	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara	R-98-2015
32	Pérez Domínguez Edelio	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camaguey	R-56-2016
33	Ramos Matute Carlos	Universidad Nacional Autónoma de México	R-356-2013
34	Rodríguez Gutiérrez Víctor	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-336-2014
35	Rojas Vargas José Luis	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-116-2013
36	Román Rodríguez Mirna	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-409-2013
37	Salas Ramírez María Daniela	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-297-2014
38	Salazar Quirós Oscar	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-269-2012
39	Sáenz Torres Mario Alberto	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-025-2015
40	Uzcategui Carnevali María Josefina	Universidad de los Andes	R-354-2013
41	Velásquez Paz Norma Rocelbi	Universidad Evangélica de El Salvador	R-300-2014
42	Zapata Sirias Mariana	Escuela Latinoamericana de Medicina	R-271-2015

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de mayo de 2016.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.